DESCRIPCIÓN Y CONVENIENCIA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con la tecnología necesaria para garantizar a sus funcionarios y contratistas las herramientas que les faciliten el buen desarrollo de sus actividades diarias, de apoyo, soporte y gestión.

TRANSMILENIO S.A. cuenta con la herramienta Proactivanet para apoyo a la Mesa de Servicio, que incluye 750 licencias a perpetuidad de unos agentes que se instalan en los equipos de la Entidad, y el software Proactivanet Discovery & Gestión de Activos y Proveedores, que permite conocer al instante y de manera exhaustiva, el inventario de todo el parque informático (hardware, software, dispositivos de red, ...), así como sus licencias de software y configuración de una manera totalmente automática y desatendida[1].

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Mesa de Servicio actualmente tiene a su cargo el soporte técnico de la entidad, que atiende a funcionarios y contratistas, y brinda soporte a los sistemas de información que hacen parte de la gestión (JSP7, Kactus, T-Doc, Royal, Word, Excel, entre otros), al servicio de mantenimiento de infraestructura física, y próximamente al servicio de soporte de la plataforma de Centro de Gestión, se requiere renovar el soporte y mantenimiento al licenciamiento de esta herramienta. De igual forma es necesario disponer de una bolsa de horas donde el proveedor despliegue un programa de capacitación y soporte especializado, así como la realización de desarrollos que se requieran de acuerdo con las necesidades de la organización.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

1.1. OBJETO

DTC83 Contratar el soporte y mantenimiento de la licencia del software de mesa de ayuda PROACTIVANET.

1.2. Alcance del Objeto

Renovar el soporte y mantenimiento del licenciamiento con el que cuenta la entidad para el software de la mesa de ayuda Proactivanet por un (1) año, enmarcado en el Numeral 4. del Anexo Técnico**,** que propone brindar soporte preventivo y correctivo 5x8 al software de mesa de ayuda adquirido e instalado en la Entidad de manera remota y cuando este soporte se requiera hacerlo de manera presencial en la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. ubicada en la Avenida el Dorado No 69-76 Torre 1 Piso 6; suministrar bolsa de horas para prestar el servicio de soporte, mantenimiento, desarrollo, configuración y acompañamiento en instalación y parametrización de nuevos servicios cargados a la mesa, así como a la actualización del software licenciado (**Releases)** que se presente durante la vigencia del contrato y llevar a cabo sesiones de capacitación a coordinadores y técnicos.

[1] https://www.proactivanet.com/discovery-gestion-de-activos/

1.3. Clasificación UNSPC

El objeto contractual del presente proceso se encuentra clasificado hasta el cuarto nivel dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	PRODUCTO
43	4323	432315	43231501	Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)
43	4323	432315	43231508	Software de manejo de inventarios
43	4323	432315	43231512	Software de manejo de licencias
43	4323	432315	43231513	Software para oficinas
81	8111	811118	81111811	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81	8111	811118	81111820	Servicios de funcionalidad del sistema

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf y https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

1.4. Especificaciones técnicas

El documento que soporta este numeral se encuentra establecido en el documento anexo llamado Anexo Técnico.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como se enunció en los antecedentes, TRANSMILENIO requiere contratar el soporte y mantenimiento de la licencia del software de mesa de ayuda Proactivanet por el valor del presupuesto oficial, SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($65.100.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los demás costos directos e indirectos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Una vez analizados los acuerdos marco CCE-183-AMP-2020, Contratación de Mesa de Servicio II, y CCE-139-IAD-2020, Software por Catálogo, se evidencia que ninguno de los dos acuerdos satisfacen el alcance del objeto a contratar (numerales 1.1 y 1.2 del presente documento), ya que, en el primer acuerdo, se ofrece el servicio integral de mesa ayuda, es decir, gestores para la mesa, ingenieros de soporte, coordinadores, etc., cada proveedor con su software de atención de incidencias, en tanto que en el acuerdo de software por catálogo, no se encuentra ninguno de los proveedores consultados a Proactivanet, que sea partner autorizado, y haga parte de ese acuerdo.

Así las cosas y teniendo en cuenta el valor de esta contratación, se establece que la modalidad para la adquisición de estos servicios es la Mínima Cuantía y el marco legal se encuentra conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011,

el Decreto - Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y las demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan.

2.1 Tipología contractual:

TIPO	DEFINICIÓN Marcar con "x"	TIPO	DEFINICIÓN Marcar con "x"
Obra		Mantenimiento	
Corretaje		Consultoría	
Mandato		Leasing	
Arrendamiento		Prestación de Servicios	**x**
Comodato		Permuta	
Concesión		Otro	

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El documento que soporta el valor estimado del contrato se encuentra establecido en documento anexo llamado Análisis de Sector – Estudio de Mercado, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

3.1. Costos asociados

Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables y que se realizarán por cuenta de la Entidad Estatal son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

IMPUESTOS

Los impuestos aplicables a la ejecución del contrato son los siguientes:

- IVA.
- ICA.

RETENCIONES:

Las retenciones que aplicará TRANSMILENIO S.A. en el contrato que resulte del presente proceso son las siguientes:

- Retención de ICA.
- Retención de IVA.
- Retención en la fuente.

Nota: Es responsabilidad **exclusiva del proponente**, revisar, indagar y considerar dentro de los costos de la propuesta que presente, la totalidad de los impuestos y contribuciones adicionales que se aplican en el Distrito, los cuales serán a su cargo si llegare a ser adjudicatario del proceso de selección. La Entidad no reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos en favor del Contratista.

3.2. Presupuesto oficial estimado

El valor por el cual se suscribirá el contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección será el presupuesto oficial, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($65.100.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los demás costos directos e indirectos. Dentro de este valor se ejecutará la bolsa de horas de soporte por monto agotable por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($12.677.077), a la cual se descontarán los valores facturados de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente que resulte adjudicatario.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta estarán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este.

En caso de que el contratista requiera personal, equipos, u otros elementos adicionales para el cumplimiento de las metas contractuales, sus costos NO serán reconocidos por TRANSMILENIO S.A.

NOTA 1: TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de este, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin fórmula de reajuste, hasta agotar el presupuesto; lo cual indica un ahorro y se reflejará en una mayor cantidad de horas de soporte durante el tiempo de la ejecución del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- **Rubro**: Paquetes de Software de otras aplicaciones.
- **Código Rubro**: 421202010047829
- **Código de identificación del Plan Anual de Adquisiciones**: **DTC83**

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **doce (12)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. Requisitos de cumplimiento habilitantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 6; modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, TRANSMILENIO S.A. verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia previstos en este documento y en los pliegos de condiciones, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar en la propuesta toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

6.1.1 Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (habilitantes)

Estos requisitos serán los establecidos en la invitación.

6.1.2 Requisitos para acreditar capacidad financiera (habilitante)

N.A.

6.1.3 Requisitos para acreditar capacidad técnica (habilitante)

6.1.3.1 Condiciones de experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar certificaciones de contratos ejecutados y terminados, relacionados con la adquisición, suministro y/o renovación de suscripción de soporte y actualización de licencias de Proactivanet.

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para este proceso**.**

Los contratos relacionados deben haber sido ejecutados antes de la fecha de cierre de este proceso contractual. El proponente deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información:

1. Número del contrato (en caso de que la empresa o entidad que certifica utilice la numeración de contratos).
2. Contratante (dirección y teléfono).
3. Objeto claramente definido.
4. Fecha de suscripción.

5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Valor total ejecutado del contrato en pesos.
8. Certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Otrosí, adiciones o prórrogas.

Cuando la certificación no incluya todos los datos el proponente podrá adjuntar copia del contrato u orden y su respectiva acta de entrega a satisfacción y cumplimiento de la totalidad del objeto y sus obligaciones contractuales. TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones parciales, ni facturas u órdenes de compra.

En caso de inconsistencias en la información, la entidad solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Cuando el valor del contrato o convenio respectivo esté en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato o convenio, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el año correspondiente en el siguiente enlace:

https://www.superfinanciera.go.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60819

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales correspondientes teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato o convenio y posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato o convenio, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el enlace arriba indicado.

Para el caso de Consorcios o Uniones se efectuará la sumatoria de valores de los contratos y/o convenios acreditados según lo señalado en este numeral, cuando este dato se requiera en el presente documento, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en el mismo.

Si en los documentos que acreditan la experiencia del proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

7. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE PROACTIVANET

El proponente deberá adjuntar a la oferta, la certificación que lo acredite como distribuidor autorizado de Proactivanet, en Colombia. (Expedido por Proactivanet), **con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses.**

7.1 Propuesta económica

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista se hará respecto de **la oferta que presente el precio más bajo**. Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el formulario de **Oferta Económica de la plataforma SECOP II.**

NOTA 1: En relación con las propuestas económicas, en caso de que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - en relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio en algunos de los valores ofertados cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA 3: Será rechazada la oferta que supere el presupuesto oficial o alguno de los valores topes establecidos por la entidad.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, TRANSMILENIO S.A. procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se procederá de conformidad con los lineamientos legales.

El valor ofertado **NO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTE ALGUNO,** durante el trámite del proceso de selección. Ni se realizarán reajustes durante la ejecución. La oferta contemplará todos los costos directos e indirectos en los cuales se incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio ofertado incluirá todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la elaboración y presentación de la propuesta y ejecución contractual (aún hasta el periodo de vigencia y post contractual, relacionado con el mismo). Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de éste.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hará exclusivamente en la relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de las invitaciones de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.2 Factores de selección

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

El numeral 7 de la misma normatividad establece: “En caso de empate, la entidad estatal, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”.

8. ANALISIS DE GARANTIAS

8.1 Garantía de seriedad de los ofrecimientos:

No	Definición	Marcar con una “x”	
		SI	NO
1.	Se solicitará garantía de seriedad	X	

En el evento en que se solicite garantía de seriedad de los ofrecimientos, esta será como mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial o la oferta económica según sea el caso y como máximo de un (15%) dependiendo de la calidad del proponente y tendrá una vigencia mínima de cuatro meses contados a partir del cierre del proceso de selección correspondiente (recepción de ofertas).

8.2 Garantía Única de Cumplimiento

AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Plazo de ejecución y 6 meses más	20 % del valor total del contrato
Salarios y prestaciones sociales	Plazo de ejecución y 3 años más	Mínimo el 5% del valor total del contrato
Calidad del Servicio	Plazo de ejecución y 6 meses más	30 % del valor total del contrato

9. Área responsable de la adquisición
Aprobó: Jefe de la Dependencia **Nombre: OSWALDO CASTILLO NAVETTY** **Dependencia: Dirección de TIC** **Elaboró: Profesional Universitario** **Nombre: VICTOR MANUEL MERCADO ROJAS** **Dependencia: Dirección de TIC** **Revisó: Contratista Apoyo Financiero y precontractual** **Nombre: Gloria Alexandra Granados Novoa** **Dependencia: Dirección de TIC** **Revisó: Contratista Apoyo Jurídico** **Nombre: Isabel Cristina Cruz Moya** **Dependencia: Dirección de TIC**
Fecha de elaboración del estudio (28/8/2023)**:**